



UNIÓN POSTAL
UNIVERSAL

Traducción del francés

Berna, 2 de enero de 2007

Circular de la Oficina Internacional

2

Eslovenia – Introducción del euro en Eslovenia y plazo de validez de los sellos con el valor impreso en tólares

Señora, Señor:

La administración postal de **ESLOVENIA** me pide que comunique a las administraciones postales de los Países miembros de la Unión lo siguiente.

«El 1º de enero de 2007 la moneda nacional de Eslovenia, el tólar, será reemplazada por el euro. La introducción de la moneda única europea en Eslovenia hará necesario modificar la inscripción en los sellos eslovenos, cuyo valor facial se indicará, a partir del 1º de enero de 2007, en euros (o con las letras A, B, C o D – sellos sin indicación de valor). No se emitirá ningún sello con la indicación del valor en ambas monedas. Los sellos correspondientes a las tarifas A, B, C o D, así como las tarjetas postales con la indicación «Port payé» (Porte pagado), emitidos antes de la fecha de entrada en vigor del euro podrán seguir utilizándose después de que se introduzca la nueva moneda.

De acuerdo con una propuesta del Correo esloveno, aprobada por el Comité Consultivo en materia de sellos de Correos, el Ministerio de Economía decidió lo siguiente en cuanto a la expiración del período de validez de los sellos de Correos con el valor expresado en tólares:

- a partir del 1º de enero de 2007 los sellos con valor de 1 y 2 tólares (es decir, menos de un céntimo de euro) ya no podrán ser utilizados para el franqueo;
- todos los demás sellos con el valor expresado en tólares podrán seguir utilizándose para franqueo hasta el 31 de diciembre de 2007; después de esa fecha, serán retirados de circulación.»

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

El Director del Desarrollo
de Mercados,
K.J.S. McKEOWN